Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 02 de Mayo de 2018

INFORME Nº 014/2018

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018
ID N° 329.864"

"LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

A: Prof. Ing.Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**, Vicerrector - Rector en Ejercicio
De: Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 11/2018 - ID N° 329.864.

ANTECEDENTES

El Memorando RC N° 010/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, la Lic. AMADA GONZÁLEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de escalera de hierro de 7 (siete) peldaños;

El Memorando DGA N° 0192/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, la Prof. Mst. LUZ MARÍA E. MARTÍNEZ VILLANUEVA, Directora General Académica, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la adquisición de Estantes Metálicos y Escaleras Metálicas de doble apoyo;

El Memorando N° 0142/2018 de fecha 01de marzo de 2018, la Arq. ENA BELÉN NARVÁEZ B., Directora de Mantenimiento, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la adquisición de Escaleras;

El Memorando DGPRI N° 038/2018, el Prof. Dr. JOSE MANUEL SILVERO AREVALOS, encargado de despacho de la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la adquisición de Escaleras Metálica de 2 metros;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº810/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 392/2018 de fecha 03 de abril de 2018, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 308.062, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: Dávalos Hnos S.A., Emporio Ferretería S.R.L., Metafig, Ferretería Internacional S.A., Ferretería El Dorado;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 11/2018 ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 18 de abril de2018;

Las ofertas presentadas por las empresas Metal – Mad S.A., The Home Depot S.A.;

Notas cursadas a las empresas para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA BELÉN ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Yacain M.
Directora
Dirección Presupuesto UNA

La Resolución de la DNCP N° 411/2018 por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 11/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones y la Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam Unzain
Directora
Dirección Presupuesto

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 de fecha 18 de abril de 2018, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

ÍTEM	EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS EN GUARANÍES
1	METAL – MAD S.A.	34.200.000
2	THE HOME DEPOT S.A.	13.980.000

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	METAL – MAD S.A.	34.200.000	34.200.000	0	
2	THE HOME DEPOT S.A.	13.980.000	13.980.000	0	

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruíz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANA LÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unsain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresas	A)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
METAL – MAD S.A.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 2 AL N° 3	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 4	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493333	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493333
THE HOME DEPOT S.A.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 1 AL N° 2	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 10	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493288	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493288

METAL – MAD S.A.

Nota DC N° 083/2018 de fecha 19 de abril de 2018, recepcionada en fecha 19 de abril de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 (un) día hábil.

La empresa presentó todo los documentos solicitados en el plazo establecido.

THE HOME DEPOT S.A.

Nota DC N° 084/2018 de fecha 19 de abril de 2018, recepcionada en fecha 19 de abril de 2018, en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 (un) día hábil.

La empresa presentó todo los documentos solicitados en el plazo establecido.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídica	METAL – MAD S.A.	THE HOME DEPOT S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493333	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493288
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493333	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493288
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493333	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493288
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 6	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493288
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N°24	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493288
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N°25	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493288

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Marlita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANA [illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam [illegible] Unzaín M.
Directora

III. Otros documentos.		
a) Experiencia comprobada en venta de escaleras de metal, fabricación de escalera de emergencia y/o estantería de metal. El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación como mínimo de los 3 (Tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), copia de contratos ejecutados y facturas de provisión de Escaleras de metal, fabricación de escalera de emergencia y/o estantería de metal con empresas públicas y/o empresas privadas.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 083/2018	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 084/2018
b) Para obtener el promedio del nivel de facturación se tomará los últimos tres años (2014 2015 y 2016), el cual no podrá ser inferior al 30 % (treinta por ciento) del monto de la oferta presentada por el Oferente en la presente Contratación.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 083/2018	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 084/2018
c) Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) empleados inscriptos en el I.P.S.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 5	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 3
d) Copia de los balances de los años 2014- 2015-2016.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 33 AL N° 49	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 084/2018
e) Con la oferta el oferente deberá presentar catálogos.	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 083/2018	CUMPLE SEGÚN NOTA DC N° 084/2018
f) Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar la instalación y puesta en funcionamiento del bien a proveer para los ítems 6 y 7.	NO APLICA	NO APLICA
g) Declaración Jurada de contar con la infraestructura técnica necesaria para la provisión, e instalación del bien a proveer para los ítems 6 y 7.	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración Jurada de que la cotización incluye todos los accesorios para la instalación de los ítems 6 y 7.	NO APLICA	NO APLICA
i) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La no presentación del Certificado no es motivo de descalificación).	NO APLICA	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

LA EMPRESA METAL – MAD S.A.

- El Sr. **EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO** con **C.I. 658.424** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 392161

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDGAR DARIO AMARILLA CARDOZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 658424 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleado Público, [illegible] y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la [illegible] de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 9:03 — Válido por 15 días hábiles.

Arq. ANAL[illegible] ESTAQUE
Director Técnico
Dirección de Contrataciones

Econ. Mirdam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz [illegible] Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- La Sra. **BLANCA ESTELA CACERES DE AMARILLA** con **C.I. 697.608** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 392168

3 9 2 1 6 8

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLANCA STELLA CACERES SAMANIEGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 697608 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 9:05 — Válido por 15 días hábiles.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Acosta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANA[illegible]A ESTAQUE
[illegible]ico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. [illegible]zain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

- El Sr. **EDGAR DARIO AMARILLA CACERES** con **C.I. 4.499.505** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: **392228**

3 9 2 2 2 8

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDGAR DARIO AMARILLA CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4499505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 9:30 — Válido por 15 días hábiles.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANA MARÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

- El Sr. **CARLOS HUGO AMARILLA CACERES** con **C.I. 4.499.504** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 392227

3 9 2 2 2 7

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS HUGO AMARILLA CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4499504 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 9:28 — Válido por 15 días hábiles.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Molina Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

CP. Mirian C. Urbain M.
Directora
Direccion Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- El Sr. **JOSE EMILIO AMARILLA CACERES** con **C.I. 4.499.506** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
392234
3 9 2 2 3 4

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE EMILIO AMARILLA CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4499506, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 9:32 — Válido por 15 días hábiles.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Testa Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnica
Dirección de Contrataciones

Lic. Amado González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam G. Hurain M.
Directora
Dirección Presupuesto U N A

- El Sr. **OSCAR EMIDIO AMARILLA CACERES** con **C.I. 4.499.507** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 392243

392243

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4499507, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 9:35 — Válido por 15 días hábiles.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANAHÍ ESTAQUE
Jefa
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Ilnzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

THE HOME DEPOT S.A.

- La Sra. **ROSSANA RUFFINELLI** con **C.I. 2015208** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
392300
3 9 2 3 0 0

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROSSANA MABEL RUFFINELLI FERNANDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2015208, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 9:56 — Válido por 15 días hábiles.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Yanzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

- La Sra. **ROSA JULIANA FERNÁNDEZ** con **C.I. 3797542** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 392305

3 9 2 3 0 5

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROSA JULIANA FERNANDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3797542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro acaudo de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la conectitud y contabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la persona consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 9:58 — Válido por 15 días hábiles.

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANA MÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miguel Ángel Urbaín M.
Director
Dirección Presupuesto - U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- El Sr. **FLAVIANO ORTIZ SILVA** con **C.I. 2489963** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
392316
3 9 2 3 1 6

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FLAVIANO ORTIZ SILVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2489963 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 10:01 — Válido por 15 días hábiles.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Moniforeo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Acosta Martínez G.
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Corone Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANA MÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Urrutia M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**METAL – MAD S.A.**	**THE HOME DEPOT S.A.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	2.12	3,53
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0.34	0.36
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0.23	0.22

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

- **METAL MAD S.A.**

METAL MAD S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	6.948.729.246	7.973.420.461	11.264.920.762	26.187.070.469	8.729.023.490	
	Pasivo Corriente	3.262.045.900	3.354.218.718	5.721.626.000	12.337.890.618	4.112.630.206	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					2,12	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.262.045.900	3.354.218.718	5.721.626.000	12.337.890.618	4.112.630.206	
	Activo Total	10.551.268.522	11.185.584.333	14.269.327.504	36.006.180.359	12.002.060.120	
	Pasivo Total / Activo Total					0,34	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	435.565.360	408.893.621	560.827.642	1.405.286.623	468.428.874	
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					0,23	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

- **THE HOME DEPOT S.A.**

THE HOME DEPOT S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.719.961993	2.093.223.092	2.533.225.909	6.346.410.994	2.115.470.331	
	Pasivo Corriente	434.459.446	809.595.707	552.880.824	1.796.935.977	598.978.659	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					3,53	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	729.494.362	855.425.347	935.170.901	2.520.090.610	840.030.203	
	Activo Total	1.976.920.340	2.310.028.004	2.706.218.582	6.993.166.926	2.331.055.642	
	Pasivo Total / Activo Total					0,36	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	182.634.619	189.250.421	297.537.951	669.422.991	223.140.997	
	Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	3.000.000.000	1.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					0,22	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Abog. Cecilia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Tapia Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANAHÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Directora
Dirección Presupuesto UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

- **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS**

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	METALMAD S.A					
								MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	30191501-001	ESCALERA DUBEL	UNIDAD	ESCALERA DUBEL: N° Peldaños: 2 x 4 - P2: 0,87 - A: 0,46 - Dimensiones plegada: 0,94 x 0,46 x 0,16 - peso: 3,7	6	543.000	3.258.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	30191501-002	ESCALERA MULTIUSOS DE ALUMINIO	UNIDAD	ESCALERA MULTIUSOS DE ALUMINIO N° Peldaños: 4 x 3 – P1: 1,0 – P2: 1,76 – P3: 3,37 – P4: 2,75 – perfiles 65 x 25 - Dimensiones plegada: 0,99 x 0,39 x 0,28 - peso: 12.7.	3	716.000	2.148.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	30191501-002	ESCALERA UN TRAMO PELDAÑO PLANO	UNIDAD	ESCALERA UN TRAMO PELDAÑO PLANO, N° peldaños: 10- p1:2,53 - P2: 2,53 - PERFILES 80 x 22 - PESO: 6,6	2	963.000	1.926.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	30191501-9998	ESCALERA ALUMINIO TRES TRAMOS	UNIDAD	ESCALERA ALUMINIO TRES TRAMOS, N° peldaños: 3 x 12 - P1: 3,48 - P2: 6,00 - P3: 8,28 - perfiles 80 X 25 - dimensiones barra estab.: 102 - peso: 24.1	2	1.300.000	2.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	30191501-005	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DOS TRAMOS C/CUERDA	UNIDAD	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DOS TRAMOS C/CUERDA, N° Peldaños: 2 x 12 - P1: 3,67 - P3: 6,47- Perfiles 78 x 25 - peso: 22.4	2	1.761.000	3.522.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	30191509-001	ESCALERA METALICA DOS TRAMOS, UN DESCANSO	UNIDAD	ESCALERA METALICA DOS TRAMOS, UN DESCANSO, (Escalera de incendio externa) peldaños de 1,50 de ancho x 0,17 de alto, para una altura de 4,00 mts. Debe llevar malla de tejido como protección.	1	10.000.000	10.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	30191509-001	ESCALERA METALICA DOS TRAMOS, DOS DESCANSOS	UNIDAD	ESCALERA METALICA DOS TRAMOS, DOS DESCANSOS (al inicio en planta alta y entre los tramos), (Externa) peldaños de 1,50 de ancho x 0,17 de alto, para una altura de 5,00 mts. Debe llevar baranda de 0,90 de altura en todo el tramo.	1	15.000.000	15.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	30191501-001	ESCALERA DE METAL	UNIDAD	ESCALERA DE METAL, reforzado, N° 7 peldaños como mínimo, Altura total: 2,10 m x 35, peso soportado: 100 kg, peso escalera: 3,85 Kg.	2	500.000	1.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	30191501-001	ESCALERAS DE METAL DE DOBLE APOYO	UNIDAD	ESCALERAS DE METAL DE DOBLE APOYO, de 1,80 mts. De alto, para alcanzar materiales informativos ubicados en estantes altos.	2	600.000	1.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	56101520-006	ESTANTES DE METAL	UNIDAD	ESTANTES DE METAL para libros de 2,80 mts de alto y 1,50 mts de ancho con fondo de 0,32 mts. Con 7 baldas y división de 40 cm entre cada balda. Estructura con parantes ranurados en chapa N° 19 y bandejas con refuerzos en chapa N° 19, tratamiento anticorrosivo y pintura horneable electrostática en polvo.	24	1.500.000	36.000.000	METALMAD	PARAGUAYA	24	1.425.000	-0,05	34.200.000
						Total	76.654.000				1.425.000		34.200.000

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mario José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Mirian C. Urbaín M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

The Home Depot S.A.

ITEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	THE HOME DEPOT S.A.					
								MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VARIACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	30191501-001	ESCALERA DUBEL	UNIDAD	ESCALERA DUBEL: Nº Peldaños: 2 x 4 - P2: 0,87 - A: 0,46 - Dimensiones plegada: 0,94 x 0,46 x 0,16 - peso: 3,7	6	543.000	3.258.000	ESCALOMEX	MEXICO	6	600.000	10,50%	3.600.000
2	30191501-002	ESCALERA MULTIUSOS DE ALUMINIO	UNIDAD	ESCALERA MULTIUSOS DE ALUMINIO Nº Peldaños: 4 x 3 – P1: 1,0 – P2: 1,76 – P3: 3,37 – P4: 2,75 – perfiles 65 x 25 - Dimensiones plegada: 0,99 x 0,39 x 0,28 - peso: 12.7.	3	716.000	2.148.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	30191501-00	ESCALERA UN TRAMO PELDAÑO PLANO	UNIDAD	ESCALERA UN TRAMO PELDAÑO PLANO, Nº peldaños: 10- p1:2,53 - P2: 2,53 - PERFILES 80 x 22 - PESO: 6,6	2	963.000	1.926.000	ALLUSTEP	BRASIL	2	600.000	-38%	1.200.000
4	30191501-99	ESCALERA ALUMINIO TRES TRAMOS	UNIDAD	ESCALERA ALUMINIO TRES TRAMOS, Nº peldaños: 3 x 12 - P1: 3,48 - P2: 6,00 - P3: 8,28 - perfiles 80 X 25 - dimensiones barra estab.: 102 - peso: 24.1	2	1.300.000	2.600.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	30191501-005	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DOS TRAMOS C/CUERDA	UNIDAD	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DOS TRAMOS C/CUERDA, Nº Peldaños: 2 x 12 - P1: 3,67 - P3: 6,47- Perfiles 78 x 25 - peso: 22.4	2	1.761.000	3.522.000	ESCALOMEX	MEXICO	2	3.590.000	103,86%	7.180.000
6	30191509-001	ESCALERA METALICA DOS TRAMOS, UN DESCANSO	UNIDAD	ESCALERA METALICA DOS TRAMOS, UN DESCANSO, (Escalera de incendio externa) peldaños de 1,50 de ancho x 0,17 de alto, para una altura de 4,00 mts. Debe llevar malla de tejido como protección.	1	10.000.000	10.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	30191509-00	ESCALERA METALICA DOS TRAMOS, DOS DESCANSOS	UNIDAD	ESCALERA METALICA DOS TRAMOS, DOS DESCANSOS (al inicio en planta alta y entre los tramos), (Externa) peldaños de 1,50 de ancho x 0,17 de alto, para una altura de 5,00 mts. Debe llevar baranda de 0,90 de altura en todo el tramo.	1	15.000.000	15.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	30191501-001	ESCALERA DE METAL	UNIDAD	ESCALERA DE METAL, reforzado, Nº 7 peldaños como mínimo, Altura total: 2,10 m x 35, peso soportado: 100 kg, peso escalera: 3,85 Kg.	2	500.000	1.000.000	ALLUSTEP	BRASIL	2	450.000	-10,00%	900.000
9	30191501-001	ESCALERAS DE METAL DE DOBLE APOYO	UNIDAD	ESCALERAS DE METAL DE DOBLE APOYO, de 1,80 mts. De alto, para alcanzar materiales informativos ubicados en estantes altos.	2	600.000	1.200.000	ALLUSTEP	BRASIL	2	550.000	-8,33%	1.100.000
10	56101520-006	ESTANTES DE METAL	UNIDAD	ESTANTES DE METAL para libros de 2,80 mts de alto y 1,50 mts de ancho con fondo de 0,32 mts. Con 7 baldas y división de 40 cm entre cada balda. Estructura con parantes ranurados en chapa Nº 19 y bandejas con refuerzos en chapa Nº 19, tratamiento anticorrosivo y pintura horneable electrostática en polvo.	24	1.500.000	36.000.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
						Total	76.654.000				5.790.000		13.980.000

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
	ACLARACIÓN DE PRECIO, TOPE INFERIOR AL 30%
	ACLARACIÓN DE PRECIO, TOPE SUPERIOR AL 20%

Lic. Luz M. Zelda Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

CPN. Miriam G. Benzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Observación: Se solicitó al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.

- **THE HOME DEPOT S.A.**

Nota DC Nº 090/2018 de fecha 25 de abril de 2018, recepcionada en fecha 26 de abril de 2018, en la cual se solicita explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems 3 y 5, en el plazo de 1 día hábil.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa en la nota procedente, en cuanto a la desviación de los parámetros de precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que precios unitarios ofertados por la empresa **Cumple** con los costos básicos y no representaría riesgo alguno para la ejecución del Contrato.

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **METAL MAD S.A** en el siguiente ítem:

- **Ítem 10 ESTANTE DE METAL:** Se recomienda adjudicar a la empresa por ser la oferta económicamente más conveniente y por ajustarse a la Carta de Invitación.

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **THE HOME DEPOT S.A.** en los siguientes ítems:

- **Ítem 1 ESCALERA DUBEL:** Se recomienda adjudicar a la empresa por ser la oferta económicamente más conveniente y por ajustarse a la Carta de Invitación.

- **Ítem 3 ESCALERA UN TRAMO PELDAÑO PLANO:** Si bien el precio se encuentra fuera del rango aceptable en relación al precio de referencia, se recomienda adjudicar a la Empresa por ser un bien muy necesario para el Departamento de Mantenimiento y por ajustarse a la Carta de Invitación.

- **Ítem 5 ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DOS TRAMOS C/CUERDA:** Si bien el precio se encuentra fuera del rango aceptable en relación al precio de referencia, se recomienda adjudicar a la Empresa por ser un bien muy necesario Para el Departamento de Mantenimiento y por ajustarse a la Carta de Invitación.

- **Ítem 8 ESCALERA DE METAL:** Se recomienda adjudicar a la empresa por ser la oferta económicamente más conveniente y por ajustarse a la Carta de Invitación.

- **Ítem 9 ESCALERAS DE METAL DE DOBLE APOYO:** Se recomienda adjudicar a la empresa por ser la oferta económicamente más conveniente y por ajustarse a la Carta de Invitación.

- **Se recomienda declarar desierto los siguientes Ítems: 2, 4, 6 y 7.** No se han presentado ofertas para estos ítems, por lo que se recomienda declarar desierto.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCALERAS Y ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de las empresas:

- **METAL MAD S.A**. en el ítem 10, por la suma de Gs. 34.200.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil) IVA incluido.

- **THE HOME THE DEPOT S.A.** en los ítems 1, 3, 5, 8 y 9, por la suma de Gs. 13.980.000 (Guaraníes trece millones novecientos ochenta mil) IVA incluido.

El monto total de la adjudicación es de Gs. 48.180.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cientos ochenta mil).

- **Se recomienda declarar desierto los ítems 2, 4, 6 y 7.**

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 10:15 Hs. del día 02 de Mayo de año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Marta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam E. Rezan M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.